REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 151 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

VISTO:

Que, con CARTA N° 529 - 2017/430020-13205 de fecha 22 de Noviembre del 2017 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 un procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 009-2017-HACH y el Memorándum N° 437 - 2017/430020-13201, de fecha 22 de Noviembre del 2017 que **Autoriza y Aprueba realizar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 del Hospital de Apoyo I Chulucanas,** para INCLUIR el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2017-HACH - Primera Convocatoria** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016; Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Formulación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Ley N° 30225 Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341 y concordante con el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Qué, con Resolución Directoral N° 017 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 18 de Enero del 2017. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 Hospital E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2017, por el importe de **S/. 499,645.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles).** Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobado con el D.L N° 1341-2017-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que en su artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones inciso 6.2 establece lo siguiente: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.*

Que, con CARTA N° 529 - 2017/430020-13205 de fecha 22 de Noviembre del 2017 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 un procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 009-2017-HACH y el Memorándum N° 437 - 2017/430020-13201, de fecha 22 de Noviembre del 2017 que **Autoriza y Aprueba realizar la QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 del Hospital de Apoyo I Chulucanas,** para INCLUIR el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2017-HACH - Primera Convocatoria - " SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS- D.U N° 004-2017".** A favor de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos

HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 151 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Regionales, a fin de financiar el mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, producidos hasta la culminación de la referida ocurrencia determinada por el órgano competente, dichas transferencias financieras se autorizan mediante Resolución Ministerial N° 423-2017/MINSA, asimismo mediante DU N° 004-2017 se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio,

El proceso de selección a realizarse busca mejorar el nivel de suministro de agua potable, tanto en cantidad, calidad y continuidad buscando elevar la eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos del Hospital de Apoyo I Chulucanas.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 687-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 17 de noviembre del 2015, que encarga las funciones de Directora del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DECRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	OBSERVACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2017-HACH	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS- D.U N° 004-2017.	DYT	112,200.00	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA